



Asunto: prohibición del estacionamiento en ambos lados de la calzada de la calle Astorga entre la avenida de Santander y la calle Castilla.

Expediente:2024/OTS_01/000017
(072/2024)

Órgano competente: Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea dictada resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente del asunto, relativo a solicitud presentada por el representante de la interesada y considerando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. – Mediante escrito presentado por D. Francisco Franco Rojo actuando en representación de Dña. Felicitación Rojo Martínez, se expone que en la calle Astorga el bordillo se encuentra a la altura de la vía y la acera y ya que la calle es muy estrecha los vehículos estacionan en la misma acera dificultando el acceso a la vivienda por lo que solicita la prohibición del estacionamiento en el acceso a la vivienda mediante señalización en la calle Astorga nº4 de Valladolid.

Segundo. - Mediante Decreto del Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad de fecha 15 de noviembre de 2024 se inicia el expediente para que, recabados los informes y practicados los trámites correspondientes, se dicte la resolución que proceda.

Tercero. - Consta en el expediente informe suscrito por el técnico del CMU, una vez finalizado el trabajo de campo, y estudiadas las diversas peticiones en este sentido incluida la que es objeto de este expediente, realizado por los técnicos del Centro de Movilidad y tras haber valorado la conveniencia, oportunidad, ventajas e inconvenientes de las actuaciones que son necesarias con la finalidad de prohibir el estacionamiento en la calle Astorga para evitar los problemas de acceso a las viviendas de esta vía debido a las escasas dimensiones de las bandas peatonales que incumplen la normativa de accesibilidad.

Igualmente se recoge en dicho informe que la señalización propuesta a instalar se incluye dentro de la documentación complementaria como Plano 4 y que la ejecución de los trabajos de señalización propuestos será realizada por las empresas contratadas por el Ayuntamiento de Valladolid para el mantenimiento, conservación y nueva instalación de

Código Seguro de Verificación	IVVH2GDNZEJZ3GXICUPMD4B74Y	Fecha	19/06/2025 14:15:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GDNZEJZ3GXICUPMD4B74Y	Página	1/3





las señalizaciones horizontal y vertical de la ciudad debiendo eliminar de forma definitiva la señalización que entre en contradicción con la señalización propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. - El art. 7 letra b) del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial incluye dentro de las competencias ejercidas por los Municipios la regulación mediante ordenanza municipal la circulación y los usos de las vías urbanas entre otras.

Por su parte, el artículo 3.1 del Reglamento Municipal de Tráfico, Aparcamiento y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Valladolid, en su vigente redacción tras la modificación aprobada por el Pleno de 13 de abril de 2021, determina que las competencias del Ayuntamiento en materia de circulación y ordenación del tráfico se ejercerán a través de los órganos y servicios de la Administración Municipal, en concreto, corresponderá a la concejalía delegada en materia de movilidad dictar los decretos que correspondan que se refieran a la ordenación del tráfico (determinación de carriles bici, carriles bus, cambios de sentido, etc.), salvo que sean de escasa entidad o sean consecuencia de la ejecución de algún contrato. Dicho decreto se acompañará de la correspondiente justificación, donde se indicará la señalización a realizar, y se publicará en la página web del Ayuntamiento.

Segundo. - Conforme al artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.

Tercero. - Los artículos 46 y 66 del Reglamento Municipal de Tráfico ya citado regula la responsabilidad de la señalización de las vías que recae en el Ayuntamiento, los pasos para peatones y los cruces de calzada y sus formas de determinación.

Por todo cuanto antecede, atendidos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, así como el informe técnico del Centro de Movilidad Urbana, por considerarse ajustado a la legalidad, salvo mejor opinión técnica,

SE RESUELVE:

PRIMERO. – Instalar la señalización necesaria incluida en el plano 4 de la documentación complementaria adjunta a esta propuesta con la siguiente finalidad:

- Instalar la señalización vertical y horizontal adecuada para prohibir el estacionamiento en la calle Astorga para evitar los problemas de acceso a las viviendas de esta vía debido a las escasas dimensiones de las bandas peatonales que incumplen la normativa de accesibilidad.

SEGUNDO. – Dar traslado de la presente resolución al representante del interesado y a los siguientes destinatarios:

Código Seguro de Verificación	IVVH2GDNZEJZ3GXICUPMD4B74Y	Fecha	19/06/2025 14:15:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GDNZEJZ3GXICUPMD4B74Y	Página	2/3





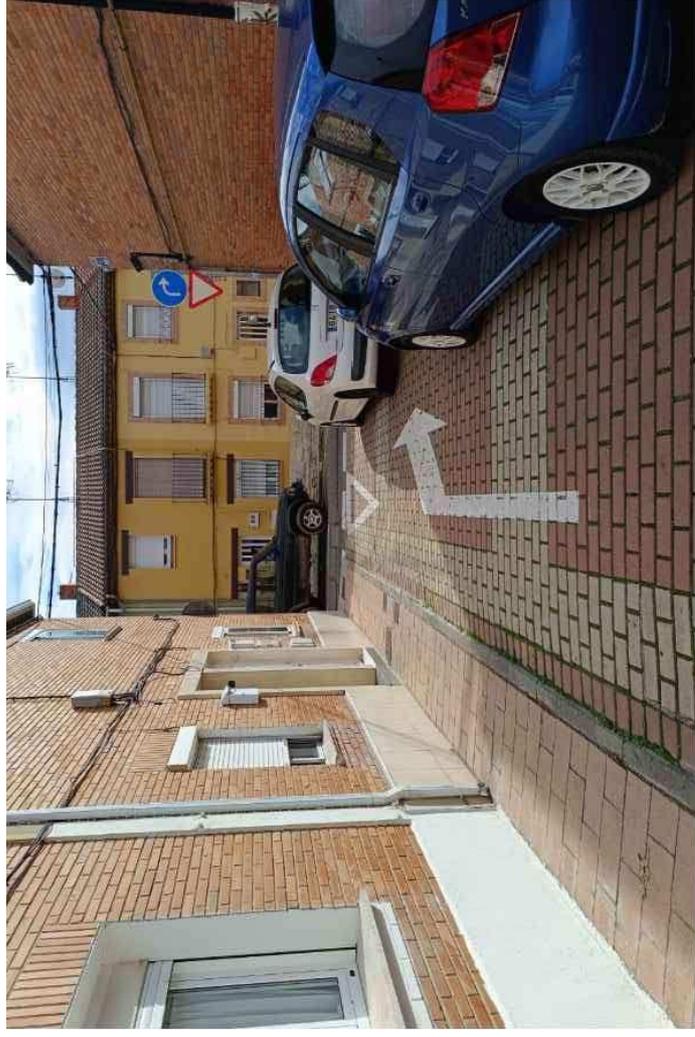
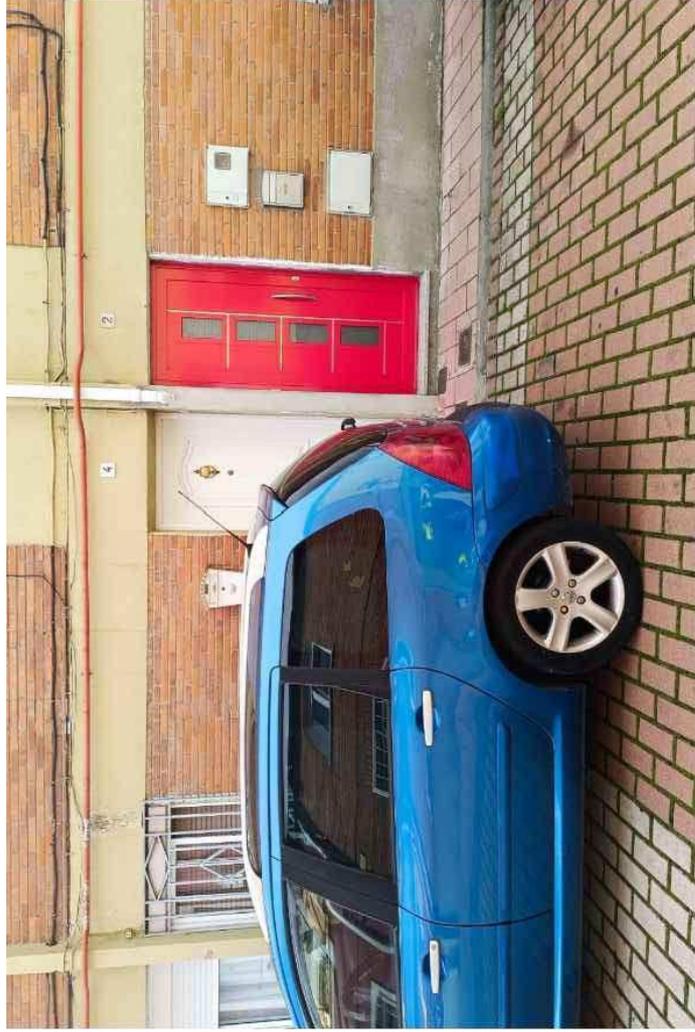
- Jefatura del Servicio de Policía Municipal
- Distrito II (Rondilla) de Policía Municipal
- Gabinete de Gobierno y Relaciones
- Servicio de Espacio Público e Infraestructuras
- Servicio de Cartografía
- Servicio de Limpieza
- API MOVILIDAD, S.A.
- VISEVER, S.L.

TERCERO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado/a podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se considere pertinente."

En Valladolid, a la fecha de la Firma Electrónica, el Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad, que acepta en sus propios términos, el Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad, Alberto Gutiérrez Alberca.

Código Seguro de Verificación	IVVH2GDNZEJZ3GXICUPMD4B74Y	Fecha	19/06/2025 14:15:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GDNZEJZ3GXICUPMD4B74Y	Página	3/3





Ayuntamiento de Valladolid
Área de Tráfico y Movilidad

EL AUTOR:
Jose Maria Jimenez
CENTRO DE MOVILIDAD URBANA

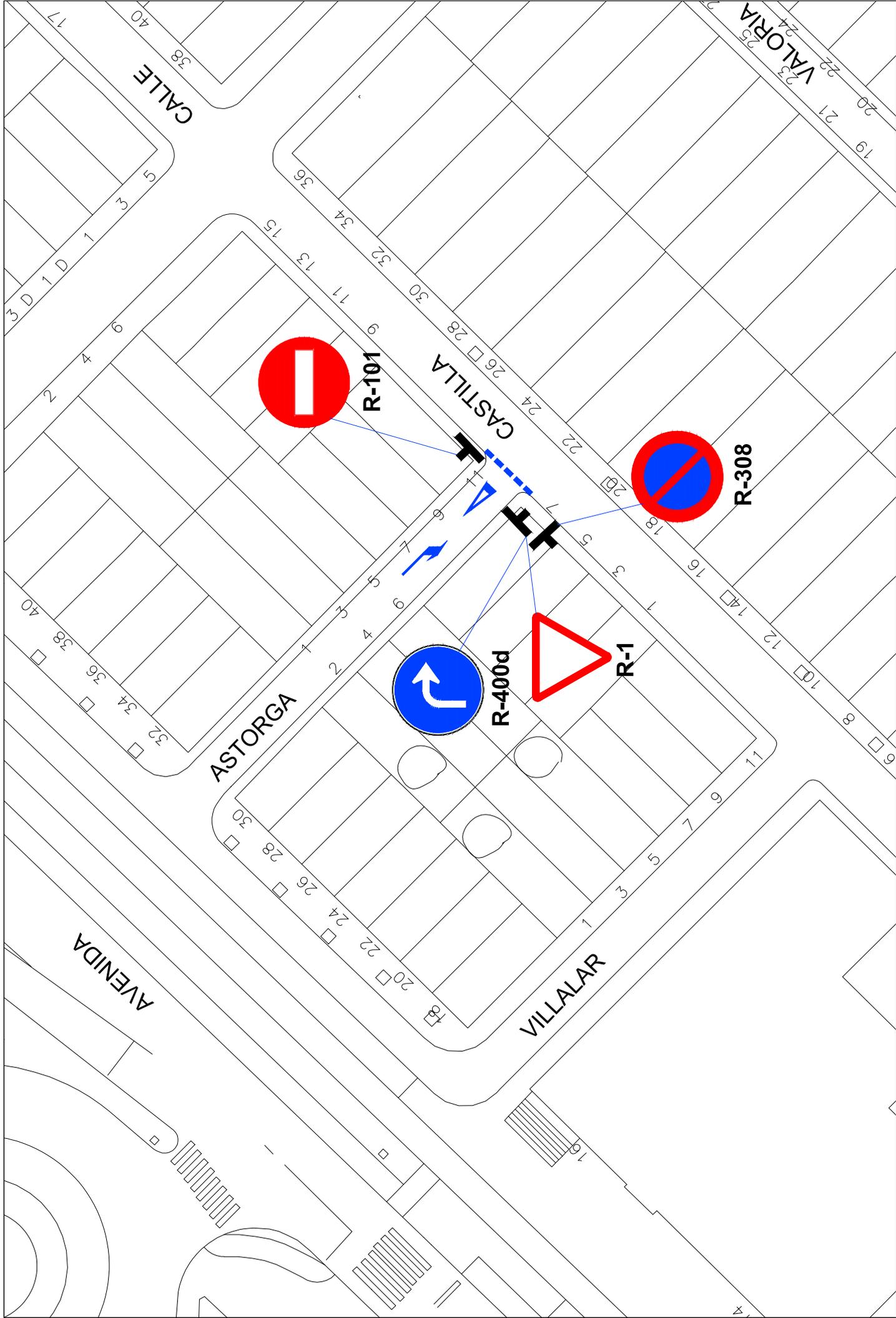
FECHA:
NOVIEMBRE 2024

PROYECTO:
PROHIBICIÓN DEL ESTACIONAMIENTO EN AMBOS LADOS DE LA CALZADA DE LA CALLE ASTORGA ENTRE LA AVDA. SANTANDER Y LA C/ CASTILLA

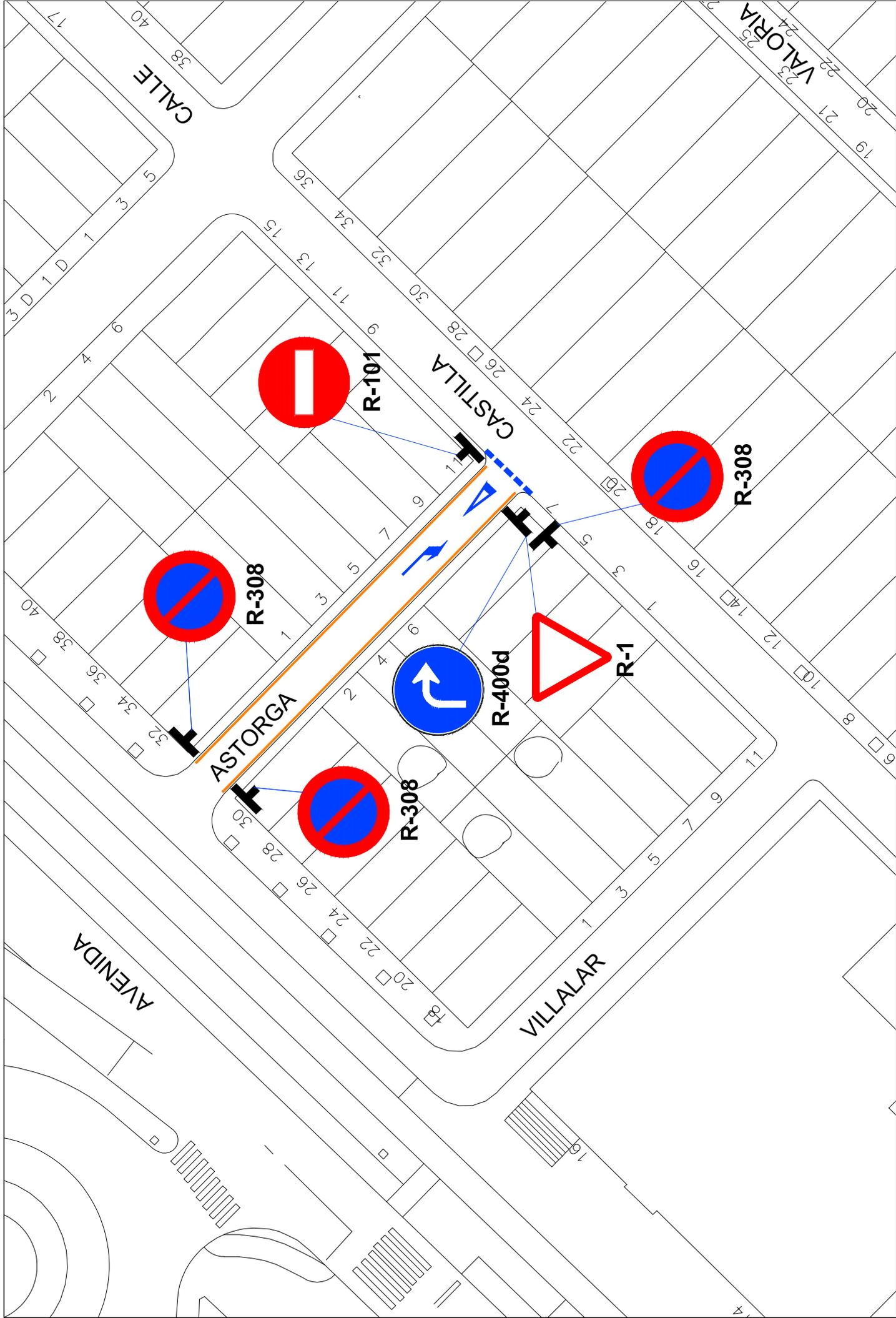
ESCALA:
SIN ESCALA

TÍTULO DEL PLANO:
ESTADO ACTUAL

Nº DE PLANO:
2



 <p>Ayuntamiento de Valladolid Área de Tráfico y Movilidad</p>	<p>EL AUTOR: Jose Maria Jimenez</p> <p>CENTRO DE MOVILIDAD URBANA</p>	<p>FECHA: NOVIEMBRE 2024</p>	<p>PROYECTO: PROHIBICIÓN DEL ESTACIONAMIENTO EN AMBOS LADOS DE LA CALZADA DE LA CALLE ASTORGA ENTRE LA AVDA. SANTANDER Y LA C/ CASTILLA</p>	<p>ESCALA: 1/300</p>	<p>TITULO DEL PLANO: SEÑALIZACIÓN EXISTENTE</p>	<p>Nº DE PLANO: 3</p>
--	---	---	--	---------------------------------	--	----------------------------------



 <p>Ayuntamiento de Valladolid Área de Tráfico y Movilidad</p>	<p>EL AUTOR: Jose Maria Jimenez</p> <p>CENTRO DE MOVILIDAD URBANA</p>	<p>FECHA: NOVIEMBRE 2024</p>	<p>PROYECTO: PROHIBICIÓN DEL ESTACIONAMIENTO EN AMBOS LADOS DE LA CALZADA DE LA CALLE ASTORGA ENTRE LA AVDA. SANTANDER Y LA C/ CASTILLA</p>	<p>ESCALA: 1/300</p>	<p>TÍTULO DEL PLANO: SEÑALIZACIÓN PROPUESTA</p>	<p>Nº DE PLANO: 4</p>
---	---	---	--	---------------------------------	--	----------------------------------